



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00371324- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00371324- -UNC-ME#FCC, por el cual la profesora María Alejandra Restagno solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. María Isabel Minchaca, DNI 30.058.491, en la asignatura "Organizaciones sociales y Educación" del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. María Isabel Minchaca ha sido admitida como adscripta en la asignatura "Organizaciones sociales y Educación" del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC por RD-2024-323-E-UNC-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2024-398-E-UNC-DEC#FCC

Que la docente María Alejandra Restagno ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente de aprobación de la adscripción realizada por la Lic. María Isabel Minchaca;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción realizada por la Lic. María Isabel Minchaca, DNI 30.058.491, en la asignatura "Organizaciones sociales y Educación" del Profesorado Universitario en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2024 y 2025 período comprendido entre el desde el 01 de marzo del 2024 y hasta el 28 de febrero del año 2026.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la docente María Alejandra Restagno, Leg. 53.100.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica a los fines de notificar a las interesadas. Oportunamente, archivar.